

Protocolo de actuación ante embarazo, maternidad y paternidad adolescente, según Ley N° 20.370



Colegio Claudio Gay.

Santa Isabel Nº 48 Villa Minera Andina.

342291102

colegiocgay @ yahoo .es

## **PROPÓSITO**

El propósito de este documento, es entregar criterios claros de actuación, frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad de todos los estudiantes del colegio, favoreciendo su cuidado y permanencia en el Colegio Claudio Gay.

Se presentarán orientaciones claras, que permitirán a directivos, madres, padres y/o figuras parentales significativas, docentes y asistentes de la educación, actuar de modo coherente con su rol formativo y fortalecer así la permanencia y progreso en los aprendizajes de los alumnos y alumnas en el sistema escolar.

El protocolo cuenta con información sobre la normativa y los planteamientos del Ministerio de Educación, en torno a las y los estudiantes en situación de embarazo, maternidad y paternidad. Y cuenta con información de las redes de apoyo a las cuales pueden acudir.

# RESPECTO DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las reglas establecidas en el Reglamento de Convivencia y Evaluación, serán aplicables a las y los estudiantes que se encuentren embarazadas, que sean padres o madres, sin prejuicio de mantener siempre un criterio flexible, buscando el bienestar y protección de los alumnos. Dicha flexibilidad serán acuerdos de amplitud de plazos, de consignar horarios pertinentes para ambas partes, elaboración de un calendario con metas de objetivos de aprendizaje y fechas para las pruebas.

El profesor o la profesora jefe, canalizará la relación con los estudiantes, estableciendo un calendario y un horario apropiado, para otorgar apoyo pedagógico, horarios de salida de amamantamiento, para controles de salud y para fijar fechas de las evaluaciones y trabajos.

El Colegio brindará apoyo pedagógico especial a las alumnas embarazadas o madres y a los padres, entregándoles materiales, guías e instrucciones para trabajos, según el calendario establecido previamente.

Cuando la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año, se considerarán como justificaciones apropiadas para el registro de asistencia, el certificado médico u otro profesional de la salud que la atienda. Si la estudiante se ausenta por más de un día, el/la apoderado (a) deberá hacer retiro de los materiales de estudio. Con el certificado médico o carné de salud, se podrán acceder a las reprogramaciones de evaluaciones, tanto del padre como la madre.

El/la estudiante, tiene derecho a ser promovido (a) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, si sus inasistencias se han debido a embarazo, parto o post natal, con justificaciones de médicos o de un profesional de la salud tratante o presentando el carnet de control de salud.

El/la estudiante tendrá derecho a acceder a un sistema de evaluación alternativo, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al Colegio.

Se dará flexibilidad en las evaluaciones, garantizando el logro de aprendizajes y objetivos mínimos, establecidos en los Programas de Estudio.

#### **RESPECTO A LA ASISTENCIA**

Se registrará la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida de el/la estudiante, diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad. Esto se incorporará en la carpeta del alumno (a). En esta carpeta además se deberán archivar los certificados médicos.

La alumna tiene el derecho y deber de asistir a los controles de embarazo post parto y control sano de su hijo/hija en el Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente.

La alumna tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).

La estudiante tiene derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo, para esto puede salir del Colegio en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente. Corresponderá como máximo, a una hora de su jornada diaria de clase, sin considerar el tiempo de traslado. La profesora jefe o profesor jefe, velará por que este horario sea comunicado formalmente a la dirección del Colegio, durante la primera semana de ingreso posterior al parto.

Durante el periodo de lactancia la alumna tiene derecho a un recinto apropiado a extraerse leche cuando lo estime necesario.

Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el Colegio dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.

#### RESPECTO A LOS DEBERES DEL APODERADO (A)

El apoderado/a deberá informar al colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante. El director/a o profesor/a responsable informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y del Colegio.

Cada vez que el/la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico. Además deberá solicitar entrevista con el tutor para la entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones. El apoderado deberá mantener su vínculo con el Colegio cumpliendo con su rol de apoderado/a.

El apoderado/a deberá firmar un compromiso de acompañamiento al alumno (a), que señale su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clase.

El apoderado/a deberá notificar al Colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

# RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIÓN DE EMBARAZO

#### **TOMA DE CONOCIMIENTO:**

La estudiante comunica su condición de maternidad o de embarazo en el Colegio, idealmente a su profesor o profesora jefe, si no a cualquier docente, directivo o funcionario quién debe acoger, orientar y respetar con discreción la información. Esta persona debe informar inmediatamente al profesor a cargo de la jefatura de curso.

En esta etapa se debe establecer un vínculo de confianza inicial favoreciendo el proceso de apoyo a la alumna, evitando la deserción escolar y procurando su protección. Una vez comunicada la condición de maternidad de la alumna, la información debe ser llevada a las autoridades directivas por medio del profesor jefe.

### **ENTREVISTAS INVOLUCRADOS:**

En conocimiento por parte de la autoridad directiva y de la alumna en condición de embarazo.

El psicólogo y el profesor o profesora jefe deben citar a la alumna a entrevista, en la cual se debe acoger y puedan tomar conocimiento tanto de sus derechos como sus deberes, mostrando en todo momento que el Colegio la apoyará en el proceso. En esta instancia, a través de la libreta de comunicación, deben citar los apoderados de la alumna. Con posterioridad se informa a la inspectora general.

En entrevista con apoderado se deben registrar aspectos tales como la situación familiar y la reacción de los padres frente a la condición de embarazo. También se debe dar a conocer el protocolo de acción que se implementará para que la alumna continúe con sus actividades y no pierda su año escolar. También se deben recopilar antecedentes de la estudiante embarazada tales como estado de salud de la alumna, meses de embarazo, fecha posible del parto y certificados médicos que acrediten su condición.

El apoderado/a firma los compromisos (anexo1) para que la estudiante continúe asistiendo al Colegio los que en conjunto con la entrevista se archivan en la carpeta de la estudiante por parte del profesor o profesora jefe y psicólogo.

# **PLAN ACADÉMICO:**

El Jefe de Unidad Técnica Pedagógica, el Profesor o Profesora Jefe y psicólogo del Colegio, analizan la información recogida y generan un plan de acción.

El Jefe de Unidad Técnica Pedagógica elabora una programación del trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada que le permita desenvolverse de manera normal en el Colegio y al mismo tiempo pueda cumplir con los cuidados y controles de su condición de embarazo.

Esta programación de trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la estudiante en condición de embarazo, son coordinadas en conjunto con la educadora diferencial del Colegio (evaluación diferenciada) entre el profesor o profesora jefe y los distintos profesores de asignatura del establecimiento.

# **SEGUIMIENTO:**

El profesor o profesora jefe será el tutor de la alumna, encargándose de que las medidas especiales en cuanto a la asistencia a clases y las evaluaciones sean cumplidas en base a lo establecido por los directivos del establecimiento y según este protocolo. Se deben contemplar en este proceso entrevistas de seguimiento tanto con la alumna, como con su apoderado.

Cabe señalar la importancia de registrar en la carpeta de la alumna todos los antecedentes que se recopilen desde el inicio hasta el fin de la aplicación de este protocolo. El Monitoreo del proceso a través del tiempo por parte del profesor o profesora jefe, apoyado por el psicólogo.

### **INFORME CIERRE:**

El profesor o profesora jefe (tutor), debe elaborar un informe final cuando se haya cumplido el periodo establecido y ajustado a las leyes para apoyar a la alumna durante su embarazo y posterior maternidad.

Este informe se entrega a las autoridades directivas y al apoderado, dejando una copia en la carpeta de antecedentes de la alumna.

# RESPECTO A LAS REDES DE APOYO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

Institución: Ministerio de Salud Dirección

web: www.minsal.cl

Descripción tipo beneficio: Los Espacios Amigables para la atención de adolescentes son una estrategia de atención integral de salud, pensada para jóvenes ubicados/as en los Centros de Salud Familiar (CESFAM). Cuenta con profesionales preparados en temas como sexualidad y consumo de alcohol y drogas.

Institución: Ministerio de Desarrollo Social Descripción

web: www.crececontigo.cl

Descripción tipo beneficio:

- 1.- <u>Crece Contigo</u> es un sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al consultorio en que se está inscrito.
- 2.-El Subsidio Familiar (SUF) dentro del cual se encuentra el subsidio maternal, es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a este subsidio es fundamental contar con la Ficha de Protección Social vigente y pertenecer al 40% de la población más vulnerable; deben acercarse al Municipio que corresponda.
- 3.-Programa continuidad del Ciclo Educacional de Estudiantes, Padres, Madres y Embarazadas (MDS/JUNAEB): tiene como objetivo contribuir a la permanencia y continuidad en el sistema educativo de estudiantes en condición de maternidad, paternidad y embarazo, mediante un apoyo psicosocial que permita garantizar los 12 años de escolaridad obligatoria, fomentando el desarrollo de competencias parentales. www.junaeb.cl 600 00400
- 4.-Beca de apoyo a la retención escolar, BARE (MDS/JUNAEB): se orienta a apoyar la retención y permanencia de los estudiantes vulnerables en el sistema educativo. Es un aporte de carácter monetario dirigido a alumnos y alumnas de enseñanza media. Es administrada por JUNAEB. <a href="http://www.junaeb.cl/becas-educacion-media/beca-de-apoyo-a-la-retencion-escolarpostulacion-educacion-media-600 6600400">http://www.junaeb.cl/becas-educacion-media/beca-de-apoyo-a-la-retencion-escolarpostulacion-educacion-media-600 6600400</a>

Institución: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección

web: www.junaeb.cl

Descripción tipo beneficio: Programa de Apoyo a la Retención Escolar para Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes. Consiste en un apoyo

pedagógico y psicológico no postulable, a estudiantes vulnerables que están en riesgo de desertar del sistema escolar. El acompañamiento e intervención se realiza por un equipo interdisciplinario (pedagogo, asistente social y psicólogo) a partir de trabajos grupales e individuales en los ámbitos psicosociales, pedagógico, familiares y escolares; este último componente está orientado a trabajar con la comunidad educativa (estudiantes, directivos, profesores y apoderados) y redes sociales y comunitarias del territorio de cada estudiante.

Los beneficiarios son estudiantes padres, madres y embarazadas adolescentes con riesgo socioeducativo pertenecientes a establecimientos de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Bío Bío, Araucanía y Magallanes. Las intervenciones son de carácter preventivo y promocional, creando condiciones favorables en los estudiantes, que incidan en su desarrollo integral para disminuir el riesgo de abandono, para ello es fundamental articular y desarrollar estrategias en conjunto con las redes intersectoriales.

Los recursos financieros contemplados para la ejecución en la modalidad de Escuelas Abiertas, tienen el carácter de fondo concursable, destinados al financiamiento de proyectos que se asignarán a entidades ejecutoras públicas y/o privadas sin fines de lucro.

## Institución: Servicio Nacional de la Mujer Dirección

Web: www.sernam.cl

Descripción tipo beneficios: BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN Contribuir para que las mujeres y adolescentes de ambos sexos mejoren su calidad de vida a través de promover el buen vivir de la sexualidad y la reproducción y del conocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

En la Región Metropolitana uno de los ejecutores, las Damas Salesianas, trabajan específicamente con adolescentes embarazadas y madres adolescentes.

# Institución: Junta Nacional de Jardines Infantiles

Dirección web: www.junji.cl

Descripción tipo beneficios: La JUNJI dispone de una red de establecimientos educacionales a lo largo de todo el país donde puedes llevar a tu hijo o hija mientras tú sigues estudiando. Las salas cunas PEC, Para que Estudie Contigo, están ubicadas al interior o muy cerca de liceos para que puedas compatibilizar tus deberes de madre o padre con tus responsabilidades de estudiante La ley chilena garantiza la no expulsión del sistema de las estudiantes embarazadas. Por ello la JUNJI implementó el programa educativo PEC para educar, proteger y cuidar a niños y niñas hijos de madres y padres adolescentes con el fin de que éstos no deserten del sistema escolar. En materia de Educación, la JUNJI creó la estrategia Jardín Infantil Amigo de la

Lactancia Materna, iniciativa que fue ampliamente acogida por los sectores vinculados con la infancia y que dio pie a la acreditación JUNJI – UNICEF – Comisión Nacional de Lactancia Materna (CONALMA) a los establecimientos que apoyan el amamantamiento y que cuentan con las condiciones necesarias para ello. Conozca sobre la Acreditación Jardines Infantiles Amigos de la Lactancia Materna (JIALMA)

Institución: Instituto Nacional de la Juventud

Dirección web: <a href="https://www.injuv.gob.cl/">www.injuv.gob.cl/</a>

Descripción tipo beneficios: Casas Integrales de Juventud (CIJ), es un programa del INJUV que busca promover la inclusión social, laboral y el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes en todo Chile.

Institución: Superintendencia de Educación

Dirección web: www.supereduc.cl

Descripción tipo beneficios: Supervisar el cumplimiento de la normativa. Resguardar el cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos públicos que entrega el Estado a los establecimientos educacionales a través de la gestión de denuncias, la fiscalización y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios.

Institución: Ministerio de Educación; División Educación General

Dirección web: www.convivenciaescolar.cl

Descripción tipo beneficios: La Unidad de Transversalidad Educativa tiene, entre sus funciones, orientar y apoyar la formación en Sexualidad, Afectividad y Género en los establecimientos educacionales, a través de información adecuada dirigida a los actores de la comunidad educativa, con el objetivo de fortalecer el desarrollo integral de los/as estudiantes. Además de entregar información de otras instituciones respecto a los beneficios que éstas entregan a las estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.

# **ANEXO 1**

# **COMPROMISO**

Nombre apoderado/a:
Nombre alumna/o:
Curso:
Fecha:
PRESENTE
Como Apoderado/a, de mi consideración:
Junto con saludar cordialmente, informo que en virtud de los antecedentes médicos de mi pupila/o que se encuentra en situación especial producto de embarazo y según lo establecido en el protocolo institucional de establecimiento me comprometo a lo siguiente:  > A informar al establecimiento educacional sobre la condición de embarazo o progenitor del estudiante.  > Cada vez que mi pupila se ausente, debo concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico correspondiente.  > Debo velar para la efectiva entrega de materiales de estudio y e cumplimiento del calendario de evaluaciones.  > Debo notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si e hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.  > Mantener su vínculo con el colegio cumpliendo con mi rol de apoderado.  > Acompañaré a mi pupila para que asista a los controles, exámenes médicos u otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o tota mi pupila durante la jornada de clases.
Firma del Apoderado/a